



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 357-2012-UNAM

Moquegua, 13 de Noviembre del 2012

-1-

### VISTO:

El Informe N° 181-2012-CPGPDS/VAC/CO/UNAM de fecha 04.10.2012 del Responsable de la Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social; el Informe N° 01025-2012-OLS-VPAD-UNAM de fecha 05.11.2012 de la Oficina de Logística y Servicios; el Informe N° 632-2012-OPD/UNAM de fecha 08.11.2012 de la Oficina de Planificación y Desarrollo; el Proveído N° 4545 de fecha 12.11.2012, del Presidente de la Comisión Organizadora, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno y mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de Funcionamiento Provisional;

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Artículo 40° - "Encargos" a personal de la Institución, de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 señala que el encargo consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la Institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad;

Que, mediante Informe N° 181-2012-CPGPDS/VAC/CO/UNAM de fecha 04.10.2012 el Responsable de la Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social comunica que fruto de las reuniones sostenidas entre docentes y delegados estudiantiles se ha programado una serie de actividades académicas formativas, deportivas y recreativas con ocasión de celebrar un nuevo Aniversario de la Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social; por lo que solicita una asignación presupuestal de S/.6,500.00 Nuevos Soles;

Que, mediante Informe N° 01025-2012-OLS-VPAD-UNAM de fecha 05.11.2012 el Jefe de la Oficina de Logística y Servicios recomienda que la solicitud de asignación presupuestal sea tramitado vía encargo interno a favor del responsable de la Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social solo por el monto de S/.4,500.00 Nuevos Soles;

Que, mediante Informe N° 632-2012-OPD/UNAM de fecha 08.11.2012 el Jefe (e) de la Oficina de Planificación y Desarrollo remite certificación presupuestal para el desembolso mediante encargo interno por el Aniversario de la Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733 y el Estatuto de la Universidad;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR y AUTORIZAR**, el desembolso de S/. 4,500.00 Nuevos Soles, a favor del Lic. Pedro Jesús Maquera Luque, como responsable de la ejecución del gasto mediante la modalidad de Encargo Interno, con la finalidad de cubrir los gastos del Aniversario de la Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social; debiendo efectuar la rendición de gastos de los Recursos otorgados conforme a la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCION	META	ESPECIFICA	MONTO S/.	RUBRO
Lic. Pedro Jesús Maquera Luque	22	23271199	4,500.00	00





**PERÚ**

**CONAFU**

Consejo Nacional para la  
Autorización de Funcionamiento  
de Universidades

**UNAM**

Universidad Nacional de Moquegua

**PRES**

Presidencia de Comisión  
Organizadora

**SEGE**

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 357-2012-UNAM

Moquegua, 13 de Noviembre del 2012

-2-

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al Jefe de la Oficina de Economía y Finanzas, cautelar y supervisar el cumplimiento de la presente Resolución así como supervisar el cumplimiento de la rendición de gastos debidamente documentada del encargo interno bajo responsabilidad, de conformidad a lo dispuesto en las disposiciones de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15.

**ARTÍCULO TERCERO.-ENCARGAR** a la Vicepresidencia Administrativa, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
  
DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA  
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
  
Msc. Alides Nicanor Sanchez Parra  
SECRETARIO GENERAL

**DISTRIBUCION:**

- Presidencia
- Vicepresidencia Académica
- Vicepresidencia Administrativa
- Of. Economía y Finanzas
- Archivo (02)